



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 034 -- -- --

16 ENE 2020

*"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978, preceptúa *"Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras"*.

Que el Artículo Segundo de la Resolución N°361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del Idartes *"Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*, señala *"Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo."*

Que, en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: *"Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios"*.

Que el funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.295.342, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en el Planetario – Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante formato con radicado N° 20202140007973 del diez (10) de enero de 2020, solicitó se le otorguen tres (3) días hábiles de descanso compensatorio, comprendidos por los días veintinueve (29) y treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de 2020, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, el funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS, a la fecha reporta veintiséis (26) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

<b>Horas trabajadas con derecho a compensatorio</b>	
<b>Cantidad</b>	26 horas

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de tres (3) días hábiles



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 034 - - - - -

( 16 ENE 2020 )

*“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

de descanso compensatorio al funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS, comprendidos por los días veintinueve (29) treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Conceder al funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.295.342, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en el Planetario – Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tres (3) días de descanso compensatorio, comprendidos por los días veintinueve (29) treinta (30) y treinta y uno (31) de enero de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.295.342.

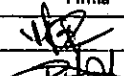
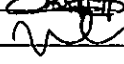
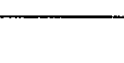
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá a los, 16 ENE 2020

  
**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	